ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO – SUCRE
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA

La E.S.E. Centro de Salud de San Pedro - Sucre del Departamento de Sucre, en desarrollo de lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y Manual de contratación de la Empresa, ha preparado los presentes estudios previos. Los elementos del estudio son los siguientes:

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Tal como lo consagra el artículo 83 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud. A su vez, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos. De acuerdo a lo señalado en el número 6 del artículo 195 de la ley en mención se considera que las Empresas Sociales del Estado son entidades de naturaleza pública, que están sujetas, por regla general, al régimen jurídico de las personas de derecho público, salvo en materia de contratación, donde se aplican normas de derecho privado, sin perjuicio de la observancia a los principios de la contratación pública. En su artículo 195 numeral 7, prevé el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado "7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica del presupuesto, de forma que adopte un régimen presupuestal con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley".

Con la promulgación de la ley 10 de 1.990 se empezó a adelantar en el país un proceso de descentralización en el sector salud que tan solo se ha venido consolidando en los principios de este nuevo siglo cuando se reestructura el Sistema Nacional de Salud, y que en 1991 se fortalece a la luz de la Carta Política Colombiana cuando se consagra a la Salud como un Servicio Público y establece

la obligación del Estado de organizar la prestación de servicios de salud conforme a los principios de Equidad, Universalidad, Oportunidad y Eficiencia, para en 1993 dar forma al actual Sistema General de Seguridad social en Salud.

La planeación es la etapa base del proceso administrativo y gerencial de las Empresas, que permite anticipadamente proyectar las acciones a desarrollar, con miras a cumplir las metas institucionales. La organización debe consolidar un sistema de planeación que integre: El Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Gestión, Los Planes anuales de acción y los planes Operativos de las diferentes áreas y servicios, que irán de la mano con los Indicadores de Gestión y el Presupuesto Anual de Inversión, instrumentos que contribuirán al uso eficiente de los recursos públicos encaminados al fortalecimiento del que hacer institucional. Plasmar dichas acciones en un documento marco como es el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, permite direccionar a la empresa hacia los lineamientos definidos en su misión y visión, al igual que facilita el control en el accionar de la institución en el corto y mediano plazo.

La planificación en salud cobra una importancia tal, que se hace obligatorio al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la elaboración de un Plan de Desarrollo, en el cual se formulen las políticas a seguir por la institución durante un periodo de tiempo determinado enfocando la inversión financiera hacia los problemas priorizados por la comunidad y la institución. De otro lado, el plan analiza el contexto y las situaciones que la organización debe enfrentar y abordar, para ser efectivos en sus propósitos. Es una carta de navegación entregada al Gerente y su equipo para que lideren todo el proceso en él diseñado.

El desafío de los actuales administradores municipales de salud (Gerentes de la E.S.E) consiste en mejorar los indicadores de salud de la población bajo un modelo de prestación de servicios con calidad dentro de una operación financiera en equilibrio.

La E.S.E Centro de Salud de San Pedro – Sucre, requiere la puesta en marcha de un proceso adecuado de planeación en salud que permita, partiendo de un diagnóstico claro, formular propuestas que pretendan mejorar las coberturas de los diferentes regímenes, el mejoramiento de la oferta pública y privada de los servicios, el fortalecimiento de la capacidad resolutiva de la E.S.E, la calificación del recurso humano, el mejoramiento de las condiciones laborales, la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la calidad de los servicios de salud, la consolidación de los procesos de descentralización administrativa, el

mejoramiento de la eficiencia del sistema y el cambio del perfil de morbimortalidad.

De conformidad con lo anterior, la Empresa Social del estado Centro de Salud San Pedro, tiene la necesidad de realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO -SUCRE VIGENCIA 2024 – 2027.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

a) OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO -SUCRE VIGENCIA 2024 - 2028"

b) IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

C) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en la elaboración del Plan de Desarrollo de la E.S.E Centro de Salud San Pedro – Sucre. **2.** Absolver consultas sobre temas específicos de las distintas fases de la elaboración e implementación del plan. **3.** Crear una herramienta practica para los funcionarios de la entidad para el manejo e implementación del plan de desarrollo. **4.** Realizar un diagnóstico para establecer la situación actual de la E.S.E. Centro de Salud San Pedro. **5.** Proponer en conjunto con el equipo encargado que designe el gerente los ejes temáticos en los cuales se fundamentará el plan de desarrollo. **6.** Socializar ante el personal administrativo y asistencial, el plan de desarrollo. **7.** Entregar el documento del contenido del diagnóstico y las proyecciones del plan de desarrollo. **8.** Informar de inmediato y por escrito a la E.S.E la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución de

contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. **9.** Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para debida ejecución del objeto contractual, a través de la supervisión del contrato. **10.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitado para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 del 1993. **11.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **12.** Presentar un informe detallado sobre la gestión, el cual debe ser presentado por escrito. **13.** Cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales e impuesto CREE sia ello diere lugar. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. **15.** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual.

D) ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las Especificaciones esenciales son las siguientes:

1. PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)

2. PLAZO: El término de duración del contrato es de un (01) mes; contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

3. FORMA DE PAGO: EL valor del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.** La Empresa social del estado centro de salud San pedro, pagara al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: un solo pago por el valor acordado, es decir la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE** al finalizar el objeto contractual, suscrita por el supervisor de este, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado por la respectiva cuenta debidamente legalizada.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL: Lo Ejercerá el Profesional Universitario de la E.S.E.

d) IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de prestación de servicios

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en Numeral 1.3 del artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.E., la modalidad de selección de Contratación Directa.

IV. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser Intuito Personae, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional en su ejercicio.

V. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado según la Normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto 1876/94. Art. 195 ley 100/93, Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la protección Social, y especialmente lo contenido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

VI. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de San Pedro; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

MATRIZ RIESGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Riesgo	Causa Probable	Probabilidad del riesgo	Impacto del riesgo	Nivel de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Valor	Asignado A
Calidad del Servicio	El servicio no cumple con los estándares de	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Implementar controles de calidad, definir indicadores de	100%	Contratista y ESE

	calidad establecidos.				desempeño, realizar auditorías y establecer mecanismos de retroalimentación.		
Oportunidad	Retrasos en la entrega del servicio.	4 (Probable)	3 (Moderado)	6 (Riesgo Alto)	Establecer plazos claros, monitorear el progreso, incluir planes de contingencia e incentivos por cumplimiento.	100%	Contratista y ESE
Cumplimiento Financiero	Sobrecostos, facturación incorrecta o mala gestión financiera.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Establecer procedimientos de facturación claros, realizar auditorías financieras regulares y contar con fondos de contingencia.	100%	ESE y Contratista
Recursos Humanos	Problemas de personal, como falta de capacitación o rotación de empleados.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Garantizar procesos de reclutamiento y capacitación adecuados, implementar estrategias de retención y tener planes de respaldo.	100%	Contratista
Reputación	Daño a la imagen de la ESE debido a la mala calidad del servicio.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Desarrollar planes de manejo de crisis, mantener comunicación transparente con los usuarios y establecer estrategias de relaciones públicas.	100%	ESE
Tecnológico	Fallos en sistemas de información o equipos que afecten la prestación del	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Realizar mantenimiento regular de los sistemas, tener	100%	Contratista y ESE

	servicio.				planes de respaldo y contar con contratos de soporte técnico.		
Contractual	Disputas sobre los términos del contrato, el alcance del trabajo o los pagos.	3 (Posible)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Redactar contratos claros y detallados, incluir mecanismos de resolución de disputas y buscar asesoría legal cuando sea necesario.	100%	Ambos
Jurídico	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones sobrevinientes del contratista.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Verificar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales del contratista en la etapa precontractual. Incluir en el contrato cláusulas de terminación en caso de inhabilidades sobrevinientes.	100%	ESE
De Planeación	El presupuesto asignado para el contrato resulta insuficiente o hay errores en la estimación de costos.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Realizar un estudio de mercado riguroso y una justificación técnica y financiera detallada. Contar con un presupuesto de contingencia para imprevistos.	100%	ESE
Social y de Orden Público	Paros, protestas o alteraciones del orden público que impidan al contratista prestar el servicio.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Monitorear el contexto social de la ESE. Incluir cláusulas de fuerza mayor o caso fortuito en el contrato.	100%	Ambos
De Corrupción	Posible manipulación de ofertas, pagos indebidos o	1 (Remoto)	5 (Catastrófico)	5 (Riesgo Medio)	Fortalecer el control interno y las políticas de transparencia. Realizar auditorías	100%	ESE

	conflictos de interés.				sorpresa al proceso de contratación.		
Ambiental	Daño ambiental causado por la ejecución del contrato.	1 (Remoto)	3 (Moderado)	3 (Riesgo Bajo)	Asegurar que el contrato incluya el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Exigir un plan de gestión ambiental.	100%	Contratista
De Incumplimiento de Terceros	Dependencia de servicios de terceros (subcontratistas) que no cumplen con sus obligaciones.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Establecer requisitos claros para los subcontratistas y monitorear su desempeño.	100%	Contratista y ESE

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de Manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera	Los sobrecostos no representan

		baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1,2,3 y 4	Riesgo Bajo

VII. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.

Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual, debe prestarse de manera personal, para garantizar las obligaciones del contrato que se derive del proceso y que debe suscribirse con una persona natural o jurídica con suficiente idoneidad y experiencia, la administración debe verificar el cumplimiento anterior en los contratos que haya suscrito el contratista en contratos similares y que éste, no haya sido sancionado anteriormente con ocasión a la ejecución de contratos estatales. En este caso de conformidad con el manual de contratación de la E.S.E, se puede prescindir de la exigencia de garantías por su naturaleza.

Preparado en enero del 2026.

Funcionario responsable.

ORIGINAL FIRAMDO

ROSALBA SANEZ GONZALEZ
Profesional Universitario